

123

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 16 de abril de 2021 y 13 de agosto de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JHON LEYDER BERNAL RINCON, a favor de la parte demandante AFONSO CUERVO PAEZ dentro del proceso No 2019-00446 así

Agencias en derecho folio 150 (cuaderno 1)	\$ 6.000.000,00
Notificaciones folios 36, 44 y 48 (cuaderno 1)	\$ 30.500,00
Oficina de Registro folio 62 (cuaderno 1)	\$ 37.500,00
Notificaaciones folio 72 (cuaderno 1)	\$ 10.500,00
TOTAL	\$ 6.078.500,00

**SON: SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.078.500.00)
MONEDA CORRIENTE.**

Bogotá, D. C., 23 de agosto de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

25 AGO 2021 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

174

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

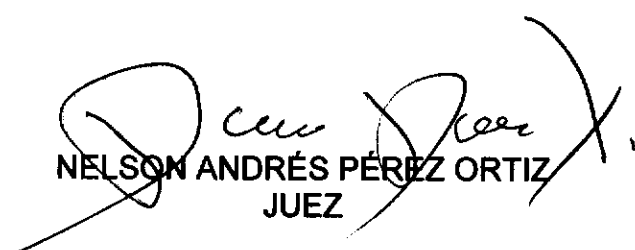


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 02 SEP 2021

RADICACIÓN No. 2019-00446

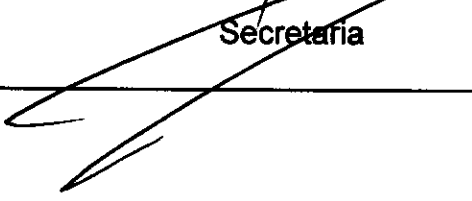
En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 069 Hoy 03 SEP 2021

Secretaria


L. E. M. M.

